

**ARMADA ARGENTINA**

**Nº: S/Nº.-**

**Letra: S/L.-**

Ushuaia, 29 de Mayo de 2018.

VISTO el Expediente BIM4, LGJ N° 15/18, los artículos 25, inc. c), 26 inc a) apart. 1) e inc. b) apart. 1) del Decreto N° 1.023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, implementada por el Decreto N° 1.030/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe del Área Logística del BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 4 efectuó el requerimiento que da origen a la siguiente licitación, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y ACEITES LUBRICANTES, A FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE PRIMERO Y SEGUNDO ESCALÓN DE LOS MEDIOS PERTENECIENTES AL SUBCARGO AUTOMOTORES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 4.

Que, esta licitación encuentra fundamento en la necesidad de realizar el mantenimiento de primero y segundo escalón de los medios pertenecientes al subcargos automotores, a fin de mantener los medios en óptimas condiciones de funcionamiento y a su vez cumplir con los planes en vigor de esta Unidad.

Que al efecto de la concreción de la referida contratación existe el crédito pertinente: Partida Presupuestaria 140000-2-0-0-00000-1-000-00 (Fuente de Financiamiento 11).

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 62 y 63 del Anexo al Decreto N° 1.030/16-, se designó a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas que intervendrán en el procedimiento de selección de cocontratantes cuyo trámite se autoriza por el ARTÍCULO 1º de esta Disposición, a fin de cumplimentar las funciones que prevé el artículo 65 y concordantes del mencionado Anexo.

Que asimismo, se designó a los integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios que intervendrá en los términos de los artículos 88, 89 y concordantes del Anexo al Decreto N° 1.030/16, al efecto de concretar la recepción provisoria y definitiva (conformidad de la recepción), en la adquisición de bienes precitados que se procura obtener mediante el trámite de la

///...de 1

Licitación Privada N° 20/18.

Que el SERVICIO DE AUDITORIA del AREA NAVAL AUSTRAL ha tomado la intervención que le compete.

Que el que suscribe se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en los términos de lo prescripto por la Resolución MD 265-E/16, el Anexo III que la conforma y el artículo 1° de la Resolución N° 243/16, dictada por el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Por ello,

EL SEÑOR COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 4

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el trámite de una Licitación Privada conforme a lo dispuesto en los artículos 25, inc. c), 26 inc a) apart. 1) e inc. b) apart. 1) del Decreto N° 1023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, implementada por el Decreto N° 1030/16; que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y ACEITES LUBRICANTES, A FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE PRIMERO Y SEGUNDO ESCALÓN DE LOS MEDIOS PERTENECIENTES AL SUBCARGO AUTOMOTORES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 4 fundada en la necesidad de realizar el mantenimiento de primero y segundo escalón de los medios pertenecientes al subcargos automotores, a fin de mantener los medios en óptimas condiciones de funcionamiento y a su vez cumplir con los planes en vigor de esta Unidad, descriptos en los Renglones N° 1 a 14 de la Solicitud de Gastos N° 7/18, incorporada al expediente indicado en el VISTO.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Solicitud de Gastos N° 7/18 incorporada al presente Expediente, cual posee saldo de crédito conforme a la imputación presupuestaria 140000-2-0-0-00000-1-000-00 (Fuente de Financiamiento 11).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo I), las

///...a 3

**ARMADA ARGENTINA**

**Nº: S/Nº.-**

**Letra: S/L.-**

**///...de 2**

Especificaciones Técnicas (Anexo II) y los Anexos III, IV, V, VI y VII que integran el pliego mencionado, incorporados al Expediente indicado en el VISTO, que regirán el trámite de la contratación directa cuya substanciación se autoriza mediante el ARTÍCULO 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la BASE NAVAL USHUAIA a instrumentar los actos administrativos y, también, a Concretar las gestiones necesarias para tramitar la Licitación Privada Nº 20/18, como asimismo, a realizar todas las demás diligencias complementarias requeridas a dicho fin.

ARTÍCULO 5º.- Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Comisiones Evaluadora de Ofertas y de Recepción de Bienes y Servicios mencionadas y a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la BASE NAVAL USHUAIA. Cumplido, incorpórese el original de la presente Disposición al expediente indicado en el VISTO y archívese una copia autenticada de la misma en la Unidad Operativa de Compras.



  
MARIO ALFREDO BILESIO  
CAPITAN DE FRAGATA DE I.M.  
COMANDANTE

DISPOSICIÓN BIM4 Nº 09 /18